Sesion 81ª

Presentes — Dia 23 de Agosto de 1887

Presidente
Barra
Guido
Herrera
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.25 p. m.—

Se resolvió:

a/ Ordenar los siguientes pagos:—

A Dª Matilde B. de Sastre por textos escolares	m$n 3320.—	Exp 2223
A Pellesch y Mackinlay pr construcciones escolares	" 19.993.51	" 1863
A D. J. Ramos Muñoz por id id ——	" 1.093.05	" 2263
A D. Andres Simonazzi por id id	" 22462.27	" 2105
A D. Angel Medina por textos escolares	" 196.56	" 2121
Al 1er Distrito Escolar por gastos i alquileres del mes de la fecha ———	" 3198.07	" 2281
Al 2º Id por id id id	" 2046.24	" 2282
Al 3º " " " "	" 3102.44	" 2283
Al 4º " " " "	" 3243.12	" 2284
Al 5º " " " "	" 3207.20	" 2285
Al 6º " " " "	" 2270 26	" 2286
Al 7º " " " "	" 4070 71	" 2287
Al 8º " " " "	" 2055 —	" 2288
Al 9º " " " "	" 3507.16	" 2289
Al 10º " " " "	" 3858.24	" 2290
Al 11º " " " "	" 3123.29	" 2291
Al 12º " " " "	" 4105.78	" 2292
Al 13º " " " "	" 3700.06	" 2293
Al 14º " " " "	" 6432.66	" 2294
A D. Andres Simonazzi por construcciones escolares	" 32.701.95	" 2295

b/ No hacer lugar á la propuesta de D. M. T. Gonza-

/lez ofreciendo en venta su libro "Recopilacion de Leyes Nacionales".-

c/ Publicar:

El informe sobre el estado de la educacion en Jujui, q. remite el Inspector Nacional de Escuelas

El proyecto de Reglamento para las Bibliotecas que eleva el Inspector Técnico Sor. Guerrico y que ha sido aprobado por este Consejo.-

d/ Devolver al Ex secretario del C. Escolar del 11° Distrito el importe de la multa q. se le impuso por no haber enviado los datos estadísticos q. se le pidieron.-

e/ Hacer los siguientes nombramientos:-

A Da. Amalia Buis maestra elemental de la escuela graduada de niñas del 2° Distrito en reemplazo de Da. Josefina Suarez q. no aceptó dicho puesto.-

A D. José Baldelli, ayudante de la graduada de varones del 13 Distrito en reemplazo de D. Máximo Perazzo que renunció.-

f/ Aprobar la clausura de la escuela n° 2 del 13° Distrito en vista de haberse producido en ella algunos casos de difteria.-

g/ Acusar recibo de las notas del Gbno de Tucuman y Comision Central de Educacion de la misma, provincia, dando cuenta del nombramiento de D. Eudoro Vazquez, como Presidente de la expresada Comision.-

h/ Dirijir una circular á los C. Escolares ordenando se prosiga la vacunacion en las escuelas de acuerdo con las bases establecidas en la Conferencia celebrada entre //

el Director de la Asistencia Pública, el Presidente de este Consejo y el Sub-Secretario del Ministerio de I. Pública, q. se trascribe á continuacion:—

1º El Consejo Nacional de Educacion ordenará que en las escuelas se exija á todo alumno la presentacion del certificado de estar vacunado, en cumplimiento de lo q. prescribe la ley de Educacion Comun pudiendo el Director de la respectiva escuela exijir, á falta de dicho certificado y en los casos dudosos, q. se exhiba la prueba material de la vacunacion.—

2º El alumno q. no estubiese vacunado deberá serlo inmediatamente en la forma q. mas adelante se dirá, y en caso de negarse por sí ó autorizado por sus padres, será separado de la escuela á la q. no podrá volver sino previa presentacion de certificado de haber sido vacunado, certificado q. será visado por el Médico respectivo de la Asistencia Pública.—

3º La Asistencia Pública continuará la vacunacion en las escuelas Comunes, pero este acto será indefectiblemente llenado en cada escuela y cada caso, bajo la direccion de un médico competentemente autorizado para ello, en presencia del Director ó Directora de la respectiva escuela y en los dias y horas q. de antemano se designen con este objeto.—

4º El Consejo Nacional de Educacion dictará la reglamentacion conveniente á fin de q. los padres de los alumnos de cada escuela sean prevenidos con anticipacion de la ejecucion de dicha medida sea para q. presten su conformidad ó para q. provean á

sus hijos del certificado que compruebe estar ya vacunados. En caso de rehusarse la vacunacion ó revacunacion siendo ella necesaria, se procederá con los alumnos como queda dicho al principio de esta resolucion.

En seguida se levantó la sesion á las 5.10 p.m.

[firma] [firma]